

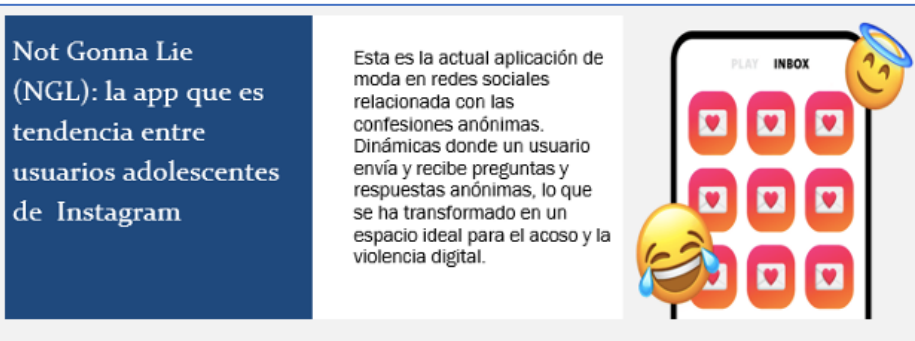


Buin, 22 junio de 2023

Estimados(as) Apoderados(as) :

Junto con saludarles y esperando se encuentren bien, el presente comunicado tiene como objeto, manifestarles nuestra preocupación con respecto a determinados sitios de internet que sus hijos e hijas están visitando con frecuencia. Estos son **cuentas en Instagram** como “confesiones_lcc”, “confesiones.buin”, “cawuiiness_buin”, “peleas_de.buin” entre otras, en donde de manera anónima se realizan ofensas, comentarios mal intencionados y degradantes, tanto a estudiantes como a otros miembros de nuestra comunidad educativa, todo esto con el fin de contar con más seguidores o generar polémicas que generalmente terminan en actos irresponsables y/o violentos.

Por la gravedad de los hechos, nuestro establecimiento ha realizado una serie de acciones preventivas, remediales y reflexivas a nivel de grupo curso, e individuales. Sin embargo, dado que la



forma en que se utiliza es el **anonimato**, es difícil su abordaje y casi imposible identificar a los responsables de administrar estos perfiles o prohibir que nuestros alumnos/as sigan o comenten en estas cuentas, **transformándose en una de las problemáticas más recurrentes de acoso escolar y/o violencia.**



A esta tendencia, se suman las **cuentas o contenidos creados en TikTok** para participar de un juego llamado “Ping Pong”, en donde se crean vídeos consistentes en una entrevista corta entre dos personas, donde una se encarga de realizar preguntas simples y el otro de contestarlas de manera rápida y espontánea, preguntas y respuestas que muchas veces generan dificultades entre los miembros de nuestra comunidad (alumnos, profesores, apoderados, etc.).

Prevenir siempre será la mejor opción, sin embargo, es importante sumar esfuerzos entre el establecimiento y las familias, para retrasar el acceso al mundo digital, regular su uso y promover actividades alternativas no digitales que favorezcan el desarrollo de habilidades y talentos de nuestros estudiantes.

Por tanto, después de haber reflexionado como comunidad, y haber recomendado no “seguir” estas cuentas, menos aún participar en ellas, hemos definido continuar con los pasos descritos en el **Protocolo de prevención e intervención de hostigamiento y/o**



maltrato escolar o bullying y cyberbullying, solicitando a nuestras familias **denunciar** estas situaciones a la entidad correspondiente, como lo es la PDI.



El delito de injurias y calumnias

Hoy es muy común que los niños y jóvenes accedan a una o varias de las redes sociales más populares, sin embargo, no siempre serán conscientes de las consecuencias jurídicas que de ello se derivan.

En nuestra legislación, la injuria está definida en el **artículo 412 del Código Penal**. Una injuria es toda expresión proferida o acción ejecutada en deshonra, descrédito o menosprecio de otra persona.

Se trata de un mensaje que lesiona el honor de otra persona, y puede contener la expresión de juicios de valor.

La calumnia por su parte, es la imputación de un delito determinado pero falso y que actualmente puede perseguirse de oficio.

En consecuencia, toda persona que se sienta dañada puede hacer frente a este tipo de delitos, existiendo la opción de interponer una **querrela frente a Fiscalía, para que el Ministerio Público inicie una investigación**.

Recordar que los estudiantes mayores de catorce años, son imputables penalmente.

Más allá de los protocolos de actuación, de la normativa vigente, de la importancia de enseñar sobre la protección de datos personales y el buen uso de las tecnologías, es importante dar un espacio para que nuestros niños/as y jóvenes tomen conciencia que, tras las redes sociales, hay personas que merecen respeto y ser tratadas con dignidad, al igual como lo merecen ellos mismos.